FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 06

Bogotá D.C. JULIO 2021

1. No. DEL CONTRATO	461-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04 febrero 2021
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza: 12-46-101045443 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 12 febrero 2021
4. CRP	No. CRP: 43921 Fecha expedición: 10 febrero 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: RECURSOS CORRIENTES Valor: $40.700.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 febrero 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **Shair Ivette Reyes Villalba** Identificación: 1.098.663.018 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 73 No. 105F-46 Teléfono de contacto: 3164999987 E-mail de contacto: Shair.reyes@ejercito.mil.co
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **TE. Libardo Pinzón Beltran** Cargo: Oficial Tutelas Incidentes de Desacato Resolución de nombramiento No. 00000205 de fecha 19/01/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1. De forma permanente deberá Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las Acciones de Tutela, derechos de petición e Incidentes de Desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, en virtud de lo cual deberá:** **Realizar las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, con el fin de responder oportunamente a cada uno de los requerimientos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Fuerza. b. Elaborar los oficios remisorios a las diferentes dependencias**

	dentro de dos (2) horas siguientes a su recibo, con el propósito de cumplir con los términos fijados por la ley y responder oportunamente a las corporaciones judiciales o a las dependientes remitentes, teniendo en cuenta la normatividad vigente. c. Enviar las demandas de Acción de Tutela por los diferentes canales digitales de comunicación a las Unidades externas y de otras guarniciones, con el fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. d. Efectuar al seguimiento de las acciones constitucionales en contra del Ejército, con el fin de responder oportuna y debidamente al requerimiento o la decisión judicial, teniendo en cuenta la normatividad vigente. e. Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados, con el propósito de agilizar la elaboración de los mismos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. **2. Adelantar actividades de consulta en derecho público militar sobre los aspectos que le sean asignados, según evento.** **3. Realizar la gestión documental permanente en el sistema de gestión documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, informando a último día hábil semanal el consolidado y avance.** **4. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el Director de la DINEG, en desarrollo de su objeto contractual según cronograma establecido por la DINEG.** **5. Emitir conceptos jurídicos sobre proyectos de ley, actos legislativos y/o proyectos de decreto de interés del Ejército Nacional que le sean asignados para trámite en la DINEG de Departamento Jurídico Integral, en especial aquellos que guarden Relación con el objeto del contrato.** **6. Revisar jurídicamente los proyectos de Actos Administrativos que le sean asignados, se cumplirá según evento designado por la DINEG, no obstante, de manera mensual a último día hábil.** **7. Adelantar revisión y aprobación a planes y Directivas que sean requeridas en revisión al Departamento Jurídico Integral según orden de llegada y de asignación de forma eventual por requerimiento de la DINEG.** **8. Elaborar Boletín respecto de los Derechos de petición, incidentes desacato y Acciones de Tutela la última semana de abril, ela segunda semana de julio y la tercera semana de octubre de 2021 respectivamente.** **9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.** **10. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.** **11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.**

	12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. **13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.** **14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.** **15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).** **16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.** **17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.** **1-** Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. **2-** De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. **3-** Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia **4-** El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **5-** El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. **6-** Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. **7-** Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista**. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y

<table>
<tr><td></td><td>cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las Acciones de Tutela, derechos de petición e Incidentes de Desacato que le sean asignados
<table>
<tr><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>20211160071430633</td><td>Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 73001-31-05-2021-00129-00 Accionante : MARTÍN ALFONSO CRUZ CASTAÑO y ANA DELY LEAL BIÑEZ</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>20211160071439233</td><td>Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 73001-31-05-2021-00129-00 Accionante : MARTÍN ALFONSO CRUZ CASTAÑO y ANA DELY LEAL BIÑEZ</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>20211160011900001</td><td>Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 73001-31-05-2021-00129-00 Accionante : MARTÍN ALFONSO CRUZ CASTAÑO y ANA DELY LEAL BIÑEZ</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>20211160011912611</td><td>Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-02228-00 Accionante : JUAN ESTEBAN MORALES CARDONA Accionados : Presidencia de la República, con vinculación del Ejército Nacional</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>20211160011918811</td><td>Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-02527-00 Accionante : FERNANDO CONEO ARBELÁEZ Accionados : Presidente de la República, Ministros de Defensa Nacional y del Interior, comandante del Ejército Nacional y Director General de la Policía Nacional</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>20211160071526533</td><td>Asunto : Remisión - Fallo de Segunda Instancia Referencia : Rad No. 17380-31-84-001-2021-00113-01 Accionante : JHON ALEXANDER MÉNDEZ TORRES</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		Oblig. 1	2021116001195111	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-02260-00 Accionante : JAIRO ADALBERTO CACERES CASTILLO Accionados : Policía Nacional ?ESMAD y más, Estado Colombiano encabezado por la Presidencia de la Republica, Ministros, Alcaldes, Gobernadores y más.	
		Oblig. 1	2021116007180153	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 110013105039-2021-0026100 Accionante : SANTIAGO GONZÁLEZ BARAHONA	
		Oblig. 1	2021116001196351	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 110013105039-2021-0026100 Accionante : SANTIAGO GONZÁLEZ BARAHONA	
		Oblig. 1	2021116001196831	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-02597-00 Accionante : DAYANA NICOLLE MONTOYA BAZA Accionados : Presidencia de la República, Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional de Colombia y Policía Nacional	
		Oblig. 1	2021116007184573	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 05001-33-33-031-2021-00169-00 Accionado : Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) Accionante : MARÍA EMMA BENJUMEA OROZCO	
		Oblig. 1	2021116001197281	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 05001-33-33-031-2021-00169-00 Accionado : Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) Accionante : MARÍA EMMA BENJUMEA OROZCO	
		Oblig. 1	2021116007241143	Asunto : Remisión Fallo de tutela Referencia : Rad No. 2021- 0131 Accionante : JESSICA ROZO GUERRERO como apoderada del señor ANDRES FELIPE FONSECA MADRID	

		Oblig. 1	2021116007241213	Asunto : Remisión Fallo de tutela Referencia : Rad No. 2021- 0131 Accionante : JESSICA ROZO GUERRERO como apoderada del señor ANDRES FELIPE FONSECA MADRID	
		Oblig. 1	2021116001207261	Asunto : Impugnación - Fallo de tutela. Referencia : Rad No. 2021- 0131 Accionante : JESSICA ROZO GUERRERO como apoderada del señor ANDRES FELIPE FONSECA MADRID	
		Oblig. 1	2021116001207381	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-02740-00 Accionante : NATALIA RADA ORTEGA Accionados : Presidencia de la República, Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional de Colombia y Policía Nacional	
		Oblig. 1	2021116007261203	Concepto Jurídico? Retiro personal civil	
		Oblig. 1	2021116007262483	Concepto Jurídico	
		Oblig. 1	2021116007262753	Concepto Jurídico	
		Oblig. 1	2021116007495493	Solicitud unificación criterio - Focalización Programas Sociales SISBÉN IV	
		Oblig. 1	2021116001247351	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-03196-00 Accionante : DUVAN JOSE MARTINEZ PACHECO Accionados : Nación Presidencia de la República, Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional de Colombia y Policía Nacional	
		Oblig. 1	2021116001247541	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-02659-00 Accionante : LEYDA BAZA PALOMINO Accionados : Presidencia de la República, Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional de Colombia y Policía	

				Nacional	
		Oblig. 1	2021116001248401	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-03339-00 Accionante : YOERLIS CARABALLO PATIÑO Accionados : Presidencia de la República, Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional de Colombia y Policía Nacional	
		Oblig. 1	2021116001248431	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-02634-00 Accionante : JULIO CÉSAR ROMERO VILLALBA Accionados : Presidencia de la República, Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional de Colombia y Policía Nacional	
		Oblig. 1	2021116007505313	Asunto : Remisión - Fallo de Segunda Instancia Referencia : Rad No. 11001334204820210-00090-01 Accionante : IVÁN DARÍO FAJARDO CAMACHO	
		Oblig. 1	2021116001248531	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 110013105002-20210026100 Accionado : Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) Accionante : MARÍA DILA TRUJILLO CARVAJAL	
		Oblig. 1	2021116007508633	Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 76-834-31-03-002-2021-00118-00 Accionante : JHONATAN STIVEN DIAZ QUENAN	
		Oblig. 1	2021116001248811	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 76-834-31-03-002-2021-00118-00 Accionante : JHONATAN STIVEN DIAZ QUENAN	
		Oblig. 1	2021116001248871	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001310502120210030000 Accionado : Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) Accionante : ANGIE VANESSA VERGARA BAQUERO	

		Oblig. 1	2021116001249021	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-03200-00 Accionante : GABRIEL FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA Accionados : Presidencia de la República, Ministerios del Interior y Ejército Nacional de Colombia	
		Oblig. 1	2021116001249071	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 410013333004-20210010900 Accionado : Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) Accionante : GIOVANNY MEJIA VALDES	
		Oblig. 1	2021116001249101	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 73001-31-03-006-2021-00124-00 Accionado : Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) Accionante : WENDY JOHANA GUERRERO QUIJANO	
		Oblig. 1	2021116001249141	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 68001 3103 002 2021 00015700 Accionado : Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) Accionante : MONICA JOHANNA MAHECHA HERNANDEZ	
		Oblig. 1	2021116001249191	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 73001-31-03-006-2021-00125-00 Accionado : Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) Accionante : SILVIA TRUJILLO CENDALES	
		Oblig. 1	20211160075116003	Asunto : Remisión - Fallo de tutela Referencia : Rad No. 17001 31 87 002 2021 0037 00 Accionante : WILLIAM FERNEY FRANCO RIVERA, apoderado de la señora MÓNICA CARDONA MARÍN	
		Oblig. 1	2021116001249201	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-02504-00 Accionante : ÁLVARO LUIS ROJANO CARRETERO Accionados : Presidencia de la República, Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional de Colombia y Policía Nacional	

		Oblig. 1	2021116001249211	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-02586-00 Accionante : MARÍA DANIELA CASTILLO LEGARDA y OTROS Accionados : DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y OTROS	
		Oblig. 1	2021116001249221	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-3103-029-2021-00223-00 Accionado : Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) Accionante : SANDRA LILIANA DÍAZ GAITÁN	
		Oblig. 1	2021116007511913	Asunto : Remisión Fallo de Tutela Referencia : Rad No. 2021-00291-00 Accionante : ROBER FERNANDO ORTIZ CHACHINOY	
		Oblig. 1	2021116001249231	Asunto : Impugnación - Fallo de tutela. Referencia : Rad No. 2021-00291-00 Accionante : ROBER FERNANDO ORTIZ CHACHINOY	
		Oblig. 1	2021116001249251	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-03373-00 Accionante : MARYET DANIELA BERNAL ROJAS Accionados : Presidencia de la República, Ministerios del Interior y Ejército Nacional de Colombia	
		Oblig. 1	2021116001252811	Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 810013110001-2021-00087-00 Accionante : PABLO EMILIO MÁRQUEZ BLANCO	
		Oblig. 1	2021116001252951	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 810013110001-2021-00087-00 Accionante : PABLO EMILIO MÁRQUEZ BLANCO	
		Oblig. 1	2021116007860313	Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 2021-00025 Accionante : LUIS MIGUEL ROA RODRIGUEZ	
		Oblig. 1	2021116001296591	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-03309-00 Accionante : SERGIO ALEJANDRO REINA GUTIÉRREZ Accionados : Presidencia de la	

				República, Ministerios del Interior y Ejército Nacional de Colombia	
		Oblig. 1	2021116001296711	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00047 Accionado : Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) Accionante : KELLYS JOHANA GRANADOS ANDRADE	
		Oblig. 1	2021116001297101	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-03550-00 Accionante : CESAR LUIS SALCEDO CASTRO Accionados : Presidencia de la República, Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional de Colombia y Policía Nacional	
		Oblig. 1	2021116001297121	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00075-00 Accionado : Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) Accionante : MARÍA ELENA GIRALDO ORTIZ	
		Oblig. 1	2021116001297131	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-31-03-044-2021-00284-00 Accionado : Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) Accionante : ANA CLAUDIA CASTILLO GASCA	
		Oblig. 1	2021116007886553	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 76001-31-09-021-2021-00048-00 Accionante : GABRIEL EDISON ZAMBRANO SOLARTE agente oficioso de JHON EDISON ZAMBRANO ORDOÑEZ	
		Oblig. 1	2021116001299621	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 76001-31-09-021-2021-00048-00 Accionante : GABRIEL EDISON ZAMBRANO SOLARTE agente oficioso de JHON EDISON ZAMBRANO ORDOÑEZ	
		Oblig. 1	2021116007887553	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 73001-31-05-2021-00129-00 Accionante : MARTÍN ALFONSO CRUZ CASTAÑO y ANA DELY LEAL BIÑEZ	
		Oblig. 1	2021116007888713	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 110013105039-20210027100 Accionante : ANDRES FELIPE	

				MONROY SANCHEZ	
		Oblig. 1	2021116001300761	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 110013105039-20210027100 Accionante : ANDRES FELIPE MONROY SANCHEZ	
		Oblig. 1	2021116001300801	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 110013105039-20210027100 Accionante : ANDRES FELIPE MONROY SANCHEZ	
		Oblig. 1	2021116007893933	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-31-10-022-2021-00433-00 Accionante : JOHN FREDDY RODRIGUEZ CORTES	
		Oblig. 1	2021116007896003	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-31-10-022-2021-00433-00 Accionante : JOHN FREDDY RODRIGUEZ CORTES	
		Oblig. 1	2021116001301301	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-31-10-022-2021-00433-00 Accionante : JOHN FREDDY RODRIGUEZ CORTES	
		Oblig. 1	2021116007928063	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 190013187005-202104338 Accionante : OSCAR ALEXANDER BELTRAN	
		Oblig. 1	2021116007980733	Concepto Jurídico ? Encargo	
		Oblig. 1	2021116007997273	Asunto : Remisión fallo tutela Radicado : No. 2021-00132 Accionante : JEFFER ANTONIO BAYONA MENDOZA	
		Oblig. 1	2021116001315771	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00101-00 Accionado : Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) Accionante : GLORIA MARLENE MARIÑO ROJAS	
		Oblig. 1	2021116001316341	Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 23-001-31-05-005-2021-00159-00 Accionante : EDUARDO RUIZ APARICIO	
		Oblig. 1	2021116001321291	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 23-001-31-05-005-2021-00159-00 Accionante : EDUARDO RUIZ APARICIO	

		Oblig. 1	2021116001324101	Asunto : Remisión Fallo de tutela Referencia : Rad No. 08001-31-10-002-2021-00186-00 Accionante : GLADYS MILENA CAÑAS VENERA	
		Oblig. 1	2021116001324301	Asunto : Impugnación - Fallo de tutela. Referencia : Rad No. 08001-31-10-002-2021-00186-00 Accionante : GLADYS MILENA CAÑAS VENERA.	
		Oblig. 1	2021116008086893	Concepto Jurídico ? Traslados	
		Oblig. 1	2021116001325081	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-03287-00 Accionante : DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ GUTIERREZ Accionados : Presidencia de la República, Ministerios del Interior y Ejército Nacional de Colombia	
		Oblig. 1	2021116001332201	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-02276-00 Accionante : GERARDO ANTONIO DUQUE GÓMEZ Accionados : Presidencia de la República, con Vinculación del Ejército Nacional	
		Oblig. 1	2021116001343131	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-02482-00 Accionante : WILMAR HERNANDO VILLAFAÑE CASTAÑO Accionados : Presidencia de la República, con Vinculación del Ejército Nacional	
		Oblig. 1	2021116001343441	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-03305-00 Accionante : MARJORY LUGO SALAZAR Accionados : Presidencia de la República, Ministerios del Interior y Ejército Nacional de Colombia	
		Oblig. 1	2021116001343611	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 11001-03-15-000-2021-03318-00 Accionante : DIEGO ALBERTO TORO MORAN Accionados : Presidencia de la República, Ministerios del Interior y Ejército Nacional de Colombia	

<table>
<tr><td></td><td><table>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116008215413</td><td>Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 13001-31-05-004-2021-00204-00 Accionante : LEONARDO JOSE PALACIO TAMARA</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116008215593</td><td>Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 13001-31-05-004-2021-00204-00 Accionante : LEONARDO JOSE PALACIO TAMARA</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116001344581</td><td>Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 13001-31-05-004-2021-00204-00 Accionante : LEONARDO JOSE PALACIO TAMARA</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116008217463</td><td>Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 73411-3184-001-2021-00134-00 Accionante : JOSE EDY JIMÉNEZ RENGIFO actuando como agente oficioso de su hijo DIEGO FABIO JIMENEZ RODRÍGUEZ</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C.,** en JULIO 2021

SHAIR IVETTE REYES VILLALBA
C.C. No. 1.098.663.018 de Bucaramanga